Proceso	:	VERBAL – EJECUTIVO COSTAS
Radicado	:	2013 – 00345 - 00
Demandante	:	COTRAORIENTE S.A.S.
Demandado	:	**LUIS ALFREDO BAUTISTA CASTELLANOS Y OTROS**.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 8 de febrero de 2024.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga Sder.,doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REQUIERASE a la parte ejecutante COTRAORIENTE S.A.S., para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha primero (1º) de septiembre de 2022, es decir, para que notifique de forma personal a la parte demandada LUIS ALFREDO BAUTISTA CASTELLANOS, ORFELINA CASTELLANOS JAIMES, ROQUE JULIO BAUTISTA VERA, ROSELIA ALMEIDA ORTIZ, YISENIA BAUTISTA ALMEIDA, NAIROBY BAUTISTA ALMEYDA Y ARTURO ALMEIDA ORTIZ.

Para tal efecto, se le concede a la parte ejecutante COTRAORIENTE S.A.S., el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto por estados electrónicos, so pena de desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE.

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e35ec35e3eeb02651ddd658ed71191486e92bc3cd9e10ae075794144125b26**
Documento generado en 12/02/2024 03:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica